

Fondo de Atención a Niñas y Niños hijos de Policías Caidos en Cumplimiento de su Deber
 Informe Sobre Pasivos Contingentes
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.

NO APLICA

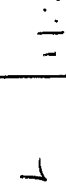
B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.

1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.

NO APLICA

NO APLICA


 LIC. EVA PATRICIA FRANCO LÓREZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


 LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN
 DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS



**FONDO DE ATENCIÓN
 A NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE POLICÍAS CAÍDOS
 EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER**